



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA 0031

TRUSTJAR S.A.

OTORGADO POR: COMPAÑIA TRUSTJAR S.A.

CUANTIA: \$ 1.800,00

Di 3 copias

\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia jueves diecinueve de octubre del año dos mil, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebracion de la presente escritura publica la Señora Mónica Bucheli Molina y el Señor Manuel Maria Jaramillo Poli, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía TRUSTJAR S.A., respectivamente, tal como constan de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me piden que eleve a Escritura Publica el contenido de la presente minuta (que dice): "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al siguiente tenor: PRIMERA - COMPARECIENTES -





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

005 NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO 005

Molina y el Señor Manuel María Jaramillo Poli, en sus  
2 calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía  
3 TRUSTJAR, S.A., respectivamente, declaran y reconocen: UNO.  
4 Que el capital social de la compañía se eleva de DOSCIENTOS  
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que actualmente  
6 tiene, a la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
7 DE AMÉRICA, es decir, se aumenta el capital en MIL  
8 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
9 mediante aporte de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
10 UNIDOS DE AMÉRICA en numerario, según se desprende del  
11 cuadro de integración de capital que forma parte del Acta  
12 General Extraordinaria Universal de Accionistas antes  
13 referida. DOS. Que el artículo Quinto de los Estatutos  
14 sociales de la compañía, ha sido reformado de acuerdo a lo  
15 establecido en el acta de la Junta General Extraordinaria y  
16 Universal de Accionistas, realizada en la fecha antes  
17 indicada, el mismo que tendrá el siguiente tenor: "ARTICULO  
18 QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es  
19 de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
20 (US\$2.000,00) dividido en dos mil (2.000) acciones  
21 ordinarias y nominativas del valor de UN DÓLAR (US\$1) de  
22 los Estados Unidos de América cada una." TRES.- La Señora  
23 Mónica Bucheli Molina y el Señor Manuel María Jaramillo  
24 Poli, en las calidades en que comparecen, declaran bajo  
25 juramento, que los valores consignados para el presente  
26 aumento de capital, son verdaderos y correctos. CUARTA. La  
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
28 la Compañía, celebrada el doce de septiembre del año dos

1 mil antes referida, también procedió a reformar los  
2 artículos VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO PRIMERO de los  
3 estatutos sociales, en los siguientes términos: "ARTICULO  
4 VIGÉSIMO NOVENO. PRESIDENTE. DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son  
5 deberes y atribuciones del Presidente, los siguientes: a)  
6 Presidir la Junta General; b) Firmar las actas de las  
7 sesiones de Junta General; c) Reemplazar al Gerente  
8 General, en caso de falta o impedimento de éste, con las  
9 mismas atribuciones y deberes señalados al Gerente General;  
10 y, e) Todos los demás señalados en la Ley y los estatutos  
11 sociales." "ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- GERENTE GENERAL:  
12 DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son atribuciones y deberes del  
13 Gerente General los siguientes: a) Administrar los negocios  
14 sociales; b) Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y  
15 representar a ésta en toda clase de actos y contratos que  
16 correspondan al giro ordinario del negocio, sin más  
17 limitaciones que las señaladas en la Ley y en estos  
18 estatutos; c) Planificar, organizar y dirigir las oficinas,  
19 fábricas y demás dependencias de la compañía; d) Tener a su  
20 cargo y cuidado los bienes y fondos de la compañía; e)  
21 Girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalizar,  
22 protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y  
23 toda clase de documentos civiles y mercantiles; f)  
24 Suscribir y firmar a nombre de la compañía todas las  
25 escrituras públicas e instrumentos privados en los que  
26 consten actos y contratos que celebre la compañía debiendo  
27 estar autorizado por la Junta General para los casos  
28 establecidos por este organismo; g) Suscribir con el



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

000

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 Presidente las Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía;  
2 Representar a la compañía Judicial y extrajudicialmente; i)  
3 Convocar a las Juntas Generales; j) Presentar a la Junta  
4 General Ordinaria una memoria razonada sobre la situación  
5 de la compañía, acompañada de los balances, inventarios,  
6 cuenta de pérdidas y ganancias y demás relativas al  
7 respectivo ejercicio económico; k) Presentar a la Junta  
8 General los informes que este organismo le solicitare sobre  
9 la marcha de los negocios sociales, así como el proyecto  
10 del presupuesto anual; l) Cuidar, dirigir y mantener bajo  
11 su responsabilidad los libros de acciones y accionistas y  
12 los libros de actas; m) Inscribir los traspasos de acciones  
13 en el Libro respectivo; n) Inscribir su nombramiento y el  
14 del Presidente, con las respectivas aceptaciones en el  
15 Registro Mercantil, así como el de los liquidadores si  
16 fuera del caso; ñ) Nombrar y remover libremente y fijar las  
17 remuneraciones de los funcionarios, empleados y obreros de  
18 la compañía; o) Nombrar apoderados especiales; p) Nombrar  
19 Procurador Judicial para los juicios en que intervenga la  
20 compañía con cualquier carácter; q) Nombrar apoderados  
21 generales previa autorización del organismo que le designó,  
22 pero no podrá ceder o delegar sus atribuciones o facultades  
23 de administrador; y, r) Todos los demás establecidos en la  
24 Ley y en estos estatutos".- QUINTA.- La Junta General  
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,  
26 celebrada el doce de septiembre del año dos mil, autorizó a  
27 la Presidente y al Gerente General de la compañía, para que  
28

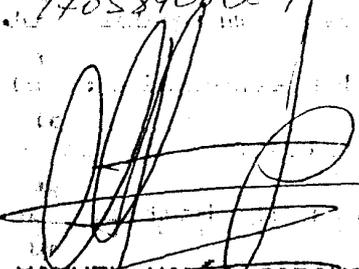
006

1. se efectúen todos los trámites necesarios para el  
2. perfeccionamiento de esta escritura.- " Usted señor notario  
3. se servirá, agregan las demás cláusulas de estilo.-" Hasta  
4. aquí la minuta que ha sido transcrita y que se encuentra  
5. firmada por el señor Doctor Pablo Egas Reyes, con matrícula  
6. profesional tres mil trescientos setenta y seis del Colegio  
7. de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a  
8. Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se  
9. cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;  
10. y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por  
11. mí el Notario, se afirman y ratifican en su total  
12. contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de  
13. acto, de todo lo cual doy fe.



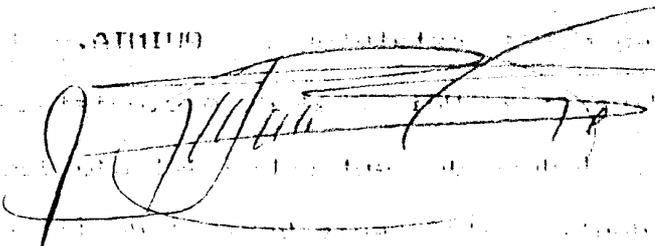
17. SRA. MONICA BUCHELI MOLINA

18. C.C. 170584080-7



22. SR. MANUEL MARÍA JARAMILLO FOLI

23. C.C. 17-0607130-9



*El Notario*

Protocolización

006



Quito, 17 de Diciembre de 1.998

Señora  
**Mónica del Carmen Buchell Molina**  
Presente.-

Dr. Alfonso Freije Zapata  
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

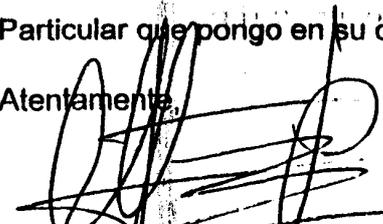
007

Por medio de la presente tengo a bien informarle que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TRUSTJAR S.A. llevada a cabo el 17 de diciembre de 1.998, ha tenido el acierto de designarle **PRESIDENTA** de la misma, por un período de dos años, con todas las atribuciones y obligaciones señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales.

TRUSTJAR S.A. se constituyó el 9 de junio de 1.998, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Enrique Diaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Diciembre de 1.998.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

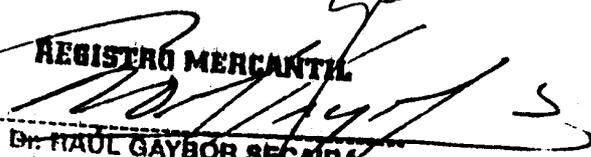
  
**Manuel María Jaramillo Poli**  
Gerente General

Acepto el nombramiento que antecede, a 17 de Diciembre de 1.998

  
**Sra. Mónica del Carmen Buchell Molina**  
c.c. 170584080-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 176 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 22 de Feb de 1998

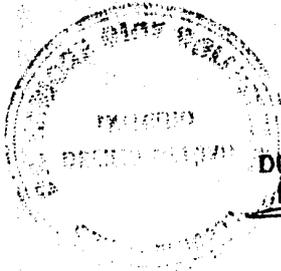


**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA...

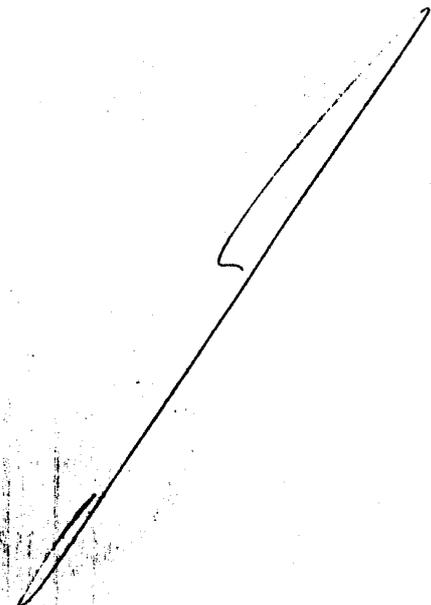
...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Pablo Egas Reyes, Abogado con Matrícula Profesional número tres mil trescientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en UNA foja útil. Quito, a PRIMERO DE MARZO de mil novecientos noventa y nueve. FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO.



Protocolización

000



Quito, 17 de Diciembre de 1.998

Señor  
Manuel Maria Jaramillo Poli  
Presente.-

Dr. Alfonso Freyre Zapata  
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

008

Por medio de la presente tengo a bien informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TRUSTJAR S.A. llevada a cabo el 17 de diciembre de 1.998, ha tenido el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de dos años, con todas las atribuciones y obligaciones señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluido la representación legal de la firma.

TRUSTJAR S.A. se constituyó el 9 de junio de 1.998, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Enrique Diaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Diciembre de 1.998.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

*Mónica del Carmen Bucheli Möllna*  
Mónica del Carmen Bucheli Möllna  
Presidenta

Acepto el nombramiento que antecede, a 17 de Diciembre de 1.998

*Manuel Maria Jaramillo Poli*  
Sr. Manuel Maria Jaramillo Poli  
c.c. 170007130-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 775 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 22 de Feb de 1999



REGISTRO MERCANTIL

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RA...

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Pablo Egas Reyes, Abogado con Matrícula Profesional número tres mil trescientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en UNA foja útil. Quito, a PRIMERO DE MARZO de mil novecientos noventa y nueve. FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



*Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL AUMENTO DE CAPITAL DE  
TRUSTJAR S.A.**

(aprobado por la Junta General de Accionistas de 12 de septiembre del 2000)

| <b>Nombre</b>            | <b>Capital Actual<br/>(USDólares)</b> | <b>Capital Suscrito<br/>(USDólares)</b> | <b>Capital Pagado<br/>(USDólares)</b> | <b>Total Aumentado<br/>(USDólares)</b> | <b>Acciones</b> |
|--------------------------|---------------------------------------|---|---------------------------------------|--|-----------------|
| Jaramillo Poli<br>Manuel | 200                                   | 1.800                                   | 1.800                                 | 2.000                                  | 2.000           |
| <b>TOTAL</b>             | <b>200</b>                            | <b>1.800</b>                            | <b>1.800</b>                          | <b>2.000</b>                           | <b>2.000</b>    |

**Sra. Mónica Bucheli Molina  
Presidente**

**Sr. Manuel María Jaramillo Poli  
Gerente General**

009

000

009

010



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TRUSTJAR S.A. CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

En la ciudad de Qullo, hoy día Martes 12 de Septiembre del año 2000, siendo las 18:30, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 10 de Agosto No. 1288 Ecuador, Avenida Naciones Unidas, estando presente el Señor Manuel María Jaramillo Poll, quien representa el 100% del capital social, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Universal de Accionistas para tratar sobre el siguiente orden del día:

3. Aumento de Capital Social
4. Modificación del valor de la acciones y emisión de nuevos títulos acciones.
5. Reforma de Estatutos

Preside la Junta la Señora Mónica Buchell Molina en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Manuel María Jaramillo Poll, Gerente General de la compañía. Se pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

**1 Aumento de Capital.**

La Presidente indica que una vez conocida la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y dada la realidad económica del Ecuador, es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES (US\$200,00), es imprescindible aumentarlo, para cumplir con el propósito antes mencionado, además que es imprescindible dolarizarlo para estar a tono con las nuevas realidades jurídica y económica del Ecuador. Por lo que mociona que se aumente el capital social de la compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Este aumento se lo efectuará en la cantidad MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$1.800,00) en numerario.

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es equivalente a CINCO MILLONES DE SUCRES que actualmente tiene, a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000,00), es decir, se aumenta el capital en MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$1.800,00), cuyo aporte se lo hará en numerario, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte de esta acta.

**2. Modificación del valor de la acciones y emisión de nuevos títulos acciones.**

La Presidente indica que para estar a tono con la nueva realidad económica del Ecuador, y como consecuencia de la expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, se hace necesario también modificar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, que en la actualidad se encuentran valoradas en mil sucres cada una, esto es cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Por lo cual mociona que cada acción tenga un valor nominal de Un dólar de los

Estados Unidos de América (US\$1), y que por tanto se emitan nuevos títulos a los accionistas.

La Junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad, establecer que cada acción de la compañía, tenga un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), y que por tanto se emitan nuevos títulos acciones a los accionistas.

Con consecuencia tanto del aumento de capital como de la nueva valoración de las acciones, la Junta aprueba por unanimidad el nuevo cuadro de Integración de capital de la compañía, que forma parte de esta acta.

### 3. Reforma de Estatutos

La Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía y su expresión en dólares de los Estados Unidos de América, así como la nueva valoración nominal de las acciones, sugiere que el nuevo texto del artículo quinto de los estatutos sociales sea el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1), cada una."

Así mismo la Presidente indica que es necesario también reformar ciertas disposiciones, referentes a las atribuciones del Presidente y del Gerente General, toda vez que es necesario darle mayor ejecutividad a la administración de la compañía. Por lo expuesto mociona que los artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Primero de los estatutos sociales, tenga el siguiente tenor:

"ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO. PRESIDENTE. DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y atribuciones del Presidente, los siguientes: a) Presidir la Junta General; b) Firmar las actas de las sesiones de Junta General; c) Reemplazar al Gerente General, en caso de falta o impedimento de éste, con las mismas atribuciones y deberes señalados al Gerente General; y, e) Todos los demás señalados en la Ley y los estatutos sociales."

"ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- GERENTE GENERAL: DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son atribuciones y deberes del Gerente General los siguientes: a) Administrar los negocios sociales; b) Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio, sin más limitaciones que las señaladas en la Ley y en estos estatutos; c) Planificar, organizar y dirigir las oficinas, fábricas y más dependencias de la compañía; d) Tener a su cargo y cuidado los bienes y fondos de la compañía; e) Girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalizar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; f) Suscribir y firmar a nombre de la compañía todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía debiendo estar autorizado por la Junta General para los casos establecidos por este organismo; g) Suscribir con el Presidente las actas de junta general de accionistas; h) Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente; i) Convocar a las Juntas Generales; j) Presentar a la Junta General Ordinaria una memoria razonada sobre la situación de la compañía, acompañada de los balances, inventarios, cuenta de pérdidas y ganancias y más relativas al respectivo ejercicio económico documento que también deberá entregar a los comisarios; k)

000



011

Presentar a la Junta General los informes que este organismo le solicitare sobre la marcha de los negocios sociales, así como el proyecto del presupuesto anual; l) Cuidar, dirigir y mantener bajo su responsabilidad los libros de acciones y accionistas y los libros de actas; m) Inscribir los traspasos de acciones en el Libro respectivo; n) Inscribir su nombramiento y el del Presidente, con las respectivas aceptaciones en el Registro Mercantil, así como el de los liquidadores si fuera del caso; ñ) Nombrar y remover libremente y fijar las remuneraciones de los funcionarios, empleados y obreros de la compañía; o) Nombrar apoderados especiales; p) Nombrar Procurador Judicial para los juicios en que intervenga la compañía con cualquier carácter; q) Nombrar apoderados generales previa autorización del organismo que le designó, pero no podrá ceder o delegar sus atribuciones o facultades de administrador; y, r) Todos los demás señalados en la Ley y en estos estatutos."

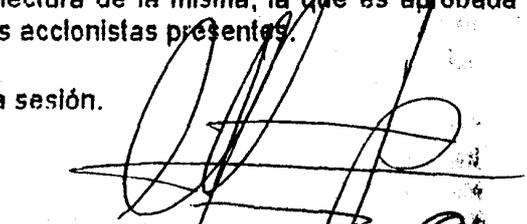
La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve modificar los artículos QUINTO, VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO PRIMERO de los estatutos sociales, en los términos propuestos por la Presidente.

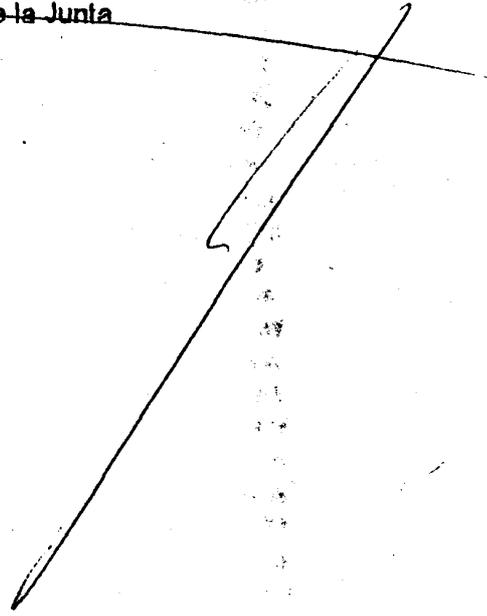
Por otro lado la Junta autorizan expresamente a la Presidente y al Gerente General a que concurren a la suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, y realicen todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los accionistas presentes.

Siendo las 20:30 horas la Presidente levanta la sesión.

  
 Sra. Mónica Buchell Molina  
 Presidente

  
 Manuel M. Jaramillo Foll  
 Gerente General  
 Secretario de la Junta

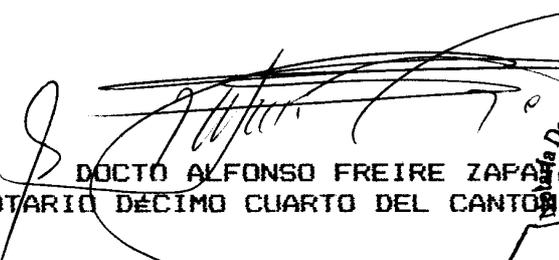


017  
-- otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga: TRUSTJAR S.A.,  
FIRMADA Y SELLADA En Quito, a diecinueve de octubre del año  
dos mil.-

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN:** MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01-Q-IJ-0023, DICTADA EL CINCO  
DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TRUSTJAR S.A.",  
OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE  
DEL AÑO DOS MIL.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR LA MARGEN DE LA  
RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL UNO.-

  
DOCTO ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



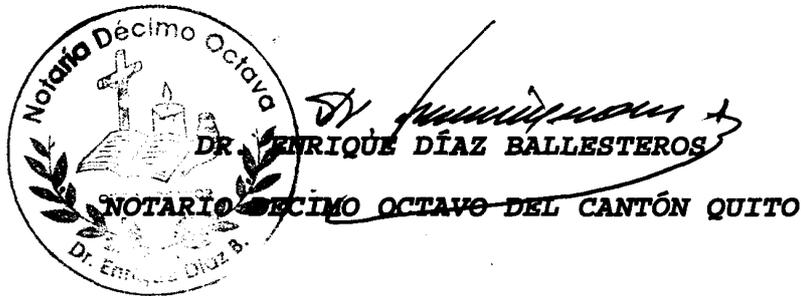
## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

000

012



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "TRUSTJAR SOCIEDAD ANÓNIMA" de fecha 09 de JUNIO de 1998, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01-Q-IJ-0023 de fecha 05 de Enero del 2001, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

000

013



ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO UNO-Q-IJ- CERO CERO VEINTE Y TRES**, DEL SEÑOR **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 5 de Enero del 2.001, bajo el número **406** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3036** del Registro Mercantil, de diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fojas **4398 VTA.**, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**TRUSTJAR S.A.**".- Otorgada el 10 de Octubre del 2.000, ante el **NOTARIO DECIMO CUARTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 133 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **02667**.- Quito, a los de Febrero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



DVN.- *[Firma]*